ADENDA 01

REF: CD Nº 06/2.018 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ALQUILERES VARIOS"- ID: 346045

Con relación a la referencia se realizan las siguientes modificaciones que se consignan a continuación, subsistiendo las demás condiciones que no fueran alteradas por la presente adenda.

AGREGAR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

DONDE DICE

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

e) Experiencia:
- El Oferente deberá presentar como la mayor cantidad posible de Contratos, Facturas o recepciones de prestación de servicios de igual naturaleza a lo requerido en cada Lote, durante los 2 últimos años (2016 y 2017).-, los cuales en la sumatoria de montos por cada año de contrato deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.-. Los contratos deberán contar con el código de contratación a fin de ser consideradas como experiencias válidas.

Las capacidades indicadas serán comprobadas mediante la documentación enunciada en el en Anexo E.

DEBE DECIR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

e) Experiencia:
- El Oferente deberá presentar como la mayor cantidad posible de Contratos, Facturas o recepciones de prestación de servicios de igual naturaleza a lo requerido en cada Lote, durante los 2 últimos años (2016 y 2017).-, los cuales en la sumatoria de montos por cada año de contrato deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.-

Las capacidades indicadas serán comprobadas mediante la documentación enunciada en el en Anexo E.

DONDE DICE

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el

Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta Metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

DEBE DECIR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta Metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad UNIDAD CONTRATACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC